INFORME DE COMISIÓN

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 3 de junio de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Estado de Nuevo León	PERIODO: 27 al 29 de mayo de 2015

VERIFICACIÓN TÉCNICA A LOS PROYECTOS "*REFORESTACIÓN URBANA (SEGUNDA ETAPA) EN EL PARQUE BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN*" Y "*REFORESTACIÓN URBANA (PRIMERA ETAPA) EN EL PARQUE EL PILÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN*", EJECUTADOS CON RECURSOS FINANCIEROS DEL ANEXO 30 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2014.

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA)

Verificar la ejecución de las acciones programadas en cada uno de los proyectos.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Desarrollo de la visita técnica

I. Revisión del cumplimiento de los acuerdos establecidos en la minuta de la visita técnica realizada durante los días 21 al 23 de octubre de 2014.
II. Verificación física de las acciones realizadas en los proyectos, tomando como base para el levantamiento de datos de campo, el anexo técnico del Convenio de Coordinación celebrado entre la SEMARNAT y Gobierno del Estado. A fin de facilitar la cuantificación de los árboles, en un plano proporcionado por los gobiernos municipales, la superficie de plantación se dividió en islas.
III. Revisión de asuntos pendientes a efecto de complementar el expediente del proyecto.

Resultados y observaciones

1. Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la visita técnica anterior.

Durante la visita técnica realizada del 21 al 23 de octubre de 2014, se acordó que los municipios de Allende y Montemorelos, elaborarían y entregarían a la Secreta[illegible] Desarrollo Sustentable a más tardar el 31 de octubre de 2014, la justificación técnica del increm[illegible] superficie a reforestar, a fin de garantizar una densidad adecuada para la especie *Quercus virgi*[illegible]ando dicha justificación de un plano del área que comprende la reforestación donde se seña[illegible]e las zonas a reforestar.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo [illegible]etió a solicitar a la DGGFS, la validación del incremento de la superficie, a más tardar [illegible] 2014.

Los compromisos antes señalados no fueron c[illegible]dentro de los plazos establecidos.

2. Verificación física de la ejecución del proyecto.

Con base en el catálogo de conceptos contenido en el proyecto validado, se revisaron los avances en la ejecución de las actividades comprometidas, destacándose lo siguiente:

PARQUE BICENTENARIO, MUNICIPIO DE ALLENDE:

- Aun cuando el proyecto validado por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, consiste en la reforestación del Parque Bicentenario con 2,626 árboles de la especie *Quercus virginiana* de 2 a 2.5

pulgadas de diámetro y 3 a 4 metros de altura, derivado de las observaciones y acuerdos de la visita realizada en octubre de 2014, se incrementó la superficie de plantación de 18,000 m² a 50,380 m².

- Aunque el proyecto validado considera la colocación de árboles de una sola especie (*Quercus virginiana*), se incorporaron los conceptos que incluyen las especies *Quercus oleoides* (encino roble) y *Q. rubra* (encino rojo) de 4 y 5 pulgadas de diámetro y 3.5 a 4.5 m de altura.
- En lugar de la colocación de 2,626 árboles de 2 a 2.5 pulgadas, se establecieron 728, favoreciendo el suministro de ejemplares de mayores diámetros, pues se cuantificaron 242 árboles de 4 pulgadas y 229 de 5 pulgadas de diámetro y hasta 5 m de altura.
- Además de los 728 ejemplares de esta segunda etapa del Parque Bicentenario, se cuantificaron 470 más, dentro de los cuales se encuentran los 379 árboles establecidos con cargo a la primera etapa (Anexo 31, ejercicio fiscal 2011).
- Con respecto a los conceptos de fertilizante, enraizador y sustrato para siembra, por tratarse de insumos que ya fueron aplicados, las cantidades ejecutadas fueron proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología. Se observa que las cantidades que se reportan ejecutadas son menores a las programadas.

PARQUE EL PILÓN, MUNICIPIO DE MONTEMORELOS:

- Aun cuando el proyecto validado por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, consiste en la reforestación del Parque El Pilón con 2,692 árboles de la especie *Quercus virginiana* de 2 a 2.5 pulgadas de diámetro y 3 a 4 metros de altura, derivado de las observaciones y acuerdos de la visita realizada en octubre de 2014, se incrementó la superficie de plantación de 24,000 m² a 49,300 m². No obstante lo anterior, debido a la densidad en que los árboles están distribuidos, es necesario incrementar aún más la superficie de plantación, a 69,000 m², que es la superficie que se tiene disponible de áreas verdes.
- Por motivo de la inundación del terreno debido a las lluvias frecuentes en los últimos meses, no fue posible hacer el conteo total en la forma programada en gabinete. Se abarcó únicamente alrededor del 70% de la superficie. Los árboles fueron colocados con cepellón forrado con ixtle, la plantación aún no está concluida y existen árboles que todavía están tirados en el sitio de plantación o colocados en cepas inundadas.
- Falta colocar 200 árboles aproximadamente.
- Aunque el proyecto validado considera la colocación de árboles de una sola especie (encino siempre verde), se incorporaron 15 ejemplares de encino roble de 5 pulgadas de diámetro y 3 a 4 m de altura.
- Se colocaron 600 árboles a una densidad de 1.5 m x 1.5 m aproximadamente. Al respecto, el municipio de Montemorelos señala que se trata de un vivero para abastecer a futuro a otras áreas del mismo Parque El Pilón, ya que el proyecto global considera más etapas. Respecto a esta área denominada "vivero", se requiere hacer una entresaca para dejar mayor espaciamiento entre árboles, y que los ejemplares que se remuevan se redistribuyan en la superficie que comprende el proyecto.
- Existen alrededor de 50 árboles muertos, por lo que es necesario que el municipio los reponga.
- Sobre los árboles que fueron plantados con cepellón forrado con ixtle, se deben hacer incisiones al contenedor a fin de que se desarrolle la raíz principal.
- El área carece de mantenimiento, como el chapoleo, limpieza del área y labores para drenar el terreno. Esta labor no se ha realizado a pesar de que forma parte de las acciones comprometidas de conformidad con el proyecto validado.
- Con respecto a los conceptos de fertilizante, enraizador y sustrato para siembra, por tratarse de insumos que ya fueron aplicados, las cantidades ejecutadas fueron proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas. Se observa que las cantidades que se reportan ejecutadas, en su mayoría son menores a las programadas.

3. **Revisión de asuntos pendientes a efecto de complementar el expediente del proyecto.**

PARQUE BICENTENARIO, MUNICIPIO DE ALLENDE:

Como meta del proyecto validado se destaca la entrega de un plano de diseño de la plantación, el cual fue presentado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología, y sirvió como soporte de la delimitación de las islas para la cuantificación de los árboles plantados. No obstante, se solicitaron algunos ajustes de forma, a efecto de que dicho plano indicara la escala, orientación, nombre del proyecto, así como datos y firma del responsable de su elaboración.

Mediante oficio N° 217/SDS/15 de fecha 22 de abril de 2015, firmado por el C.P. José Adolfo Durón Flores, Director de Administración de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se recibió el oficio de finiquito, el informe de finiquito con comprobantes (facturas) adjuntos y evidencia fotográfica. Sin embargo, en cuanto al oficio de finiquito se requirieron ajustes en la cifras a nivel de centavos para coincidir con el monto ministrado según los recibos que obran en el expediente.

Adicionalmente, se solicitó el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros generados con el proyecto.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología, entregó copia del catálogo de conceptos actualizado con las cantidades ejecutadas y los montos pagados.

PARQUE EL PILÓN, MUNICIPIO DE MONTEMORELOS:

Como meta del proyecto validado se destaca la entrega de un plano de diseño de la plantación, el cual no ha sido entregado por el municipio de Montemorelos, ni recibido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable para su envío a la DGGFS.

Con respecto al plano proyecto presentado por la Secretaría de Obras Públicas, se solicitaron algunos ajustes de forma, a efecto de que dicho plano indicara la escala, orientación, nombre del proyecto, así como datos y firma del responsable de su elaboración.

ACUERDOS

PARQUE BICENTENARIO, MUNICIPIO DE ALLENDE:

- Con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la visita técnica que se llevó a cabo en octubre del año pasado, así como cumplir la meta concerniente al plano de diseño de la plantación, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Primarios y Ecología elaboró la justificación técnica y el plano de distribución de árboles, los cuales serán entregados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma de la presente, y ésta a su vez los enviará a DGGFS dentro de los diez días hábiles siguientes, para su revisión y el seguimiento correspondiente.

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable, enviará formalmente en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma de la presente, el oficio de finiquito con los ajustes señalados durante esta visita, el catálogo de conceptos actualizado y el comprobante de reintegro de los rendimientos financieros.

PARQUE EL PILÓN, MUNICIPIO DE MONTEMORELOS:

- Con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en la visita técnica que se llevó a cabo en octubre del año pasado, así como cumplir la meta concerniente al plano de diseño de la plantación, la Secretaría de Obras Públicas elaborará la justificación técnica y el plano de distribución de árboles, los cuales serán entregados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma de la presente, y ésta a su vez los enviará a la DGGFS dentro de los diez días hábiles siguientes, para su revisión y el seguimiento correspondiente.

- Se acordó incrementar la superficie de plantación a 69,000 m², a fin de redistribuir los árboles del vivero.

- A más tardar el 31 de julio de 2015, el municipio se compromete a concluir las labores de plantación y subsanar las observaciones derivadas indicadas en el apartado de resultados y observaciones.

- Se propondrá realizar una tercera visita técnica en el mes de agosto de 2015, a efecto de verificar que se hayan cumplido los acuerdos establecidos en esta minuta. Una vez realizada dicha visita, se informará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que indiquen lo procedente.

AMBOS PROYECTOS:

- La ejecución de los conceptos de aplicación de fertilizante, enraizador y sustrato para siembra, se cotejará con el expediente del proyecto, acreditándose con las facturas adjuntas a los informes físico-financieros respectivos.

CONCLUSIONES

A reserva de que, con vista en la información y documentación que obra en el expediente del proyecto, se realice la revisión y se deriven opiniones de los resultados de esta visita, se ha verificado físicamente la conclusión de las actividades relativas al proyecto "Reforestación urbana (Segunda etapa) en el Parque

bicentenario del Municipio de Allende, Nuevo León".

Por otra parte, no fue factible tener por concluida la ejecución del proyecto "Reforestación urbana (Primera etapa) en el Parque El Pilón, municipio de Montemorelos, Nuevo León", en virtud de las razones señaladas en el apartado de resultados y observaciones.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:
Esta acción forma parte de la verificación de las labores ejecutadas en los proyectos etiquetados en el Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

ATENTAMENTE

ING. EVELIA CECILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN Y
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
04 JUN. 2015
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Maribel
04 JUN. 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS